

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD/  
RLG/GBT/RAB-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 2.154+

RETIRO, 30 Junio del 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.-Cotizacion de Proveedor Comercial C y P SpA

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir repuesto denominado como 01 Intercambiador para Ambulancia Peugeot patente DFYT\*76, perteneciente a Cesfam.
- 2.-Debido a que no encuentra otro proveedor representante de la marca cercano a la comuna.

*Artículo N°10 N°7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.*

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, la contratación vía TRATO DIRECTO, a proveedor a Comercial C y P Spa, Rut 76.631.446-5, de la ciudad de Talca.
- 2.- AUTORIZASE, la adquisición de repuesto Peugeot DFYT- 76, por la suma de \$610.841= (Seiscientos diez mil ochocientos cuarenta y un mil pesos)
- 3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

YAGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GUARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).